Regional Cundinamarca
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Villeta, octubre 2025

Doctor
DAVID ERNESTO ÁVILA CUBILLOS
Subdirector (E)
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial
SENA – Regional Cundinamarca Villeta

Asunto: 25_9509_312 Compra de materiales de formación requeridos para el desarrollo de los proyectos productivos y comunitarios beneficiados en la Ruta Uno (1), mediante la entrega del kit productivo por parte del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de Villeta, adscrito al SENA - Regional Cundinamarca.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

1.1. Justificación

Considerando los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 de la Constitución Política de Colombia, así como el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida, los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y conforme a los lineamientos dados en el Plan de Acción SENA 2025 “Transformando juntos Formación para el cambio”, todas las acciones de formación, los diferentes programas, estrategias de atención y recursos de la entidad se enfocaran en cumplir las iniciativas del gobierno nacional, para atender el sector agropecuario cumpliendo así nuestra misión fundamental que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial se encuentra alineado con las premisas del Gobierno donde la finalidad es convertir a Colombia en potencia mundial de la vida por lo que es imperativo garantizar el derecho humano a la alimentación de toda su población esta transformación comienza por un mejoramiento de la productividad y la competitividad del sector agropecuario, donde la transformación de los sistemas agroalimentarios mediante el desarrollo de cadenas de valor agregado intensivas en innovación y conocimiento, puedan aumentar la disponibilidad de alimentos y permitan la diversificación productiva, y la inclusión de las poblaciones en la ruralidad. De igual manera se busca consolidar una oferta agropecuaria exportable competitiva, que cumpla con los atributos y estándares de calidad, sanidad e inocuidad, que

demandan los mercados Para contar con mayor disponibilidad de alimentos, se buscará que Colombia fortalezca su oferta agroalimentaria en forma sostenible. Esto se llevará a cabo a partir de la identidad del territorio, de sus actores y sus propias dinámicas fortaleciendo los procesos propios de producción y consumo de alimentos, adoptando las buenas prácticas de producción agropecuaria (BPA), la manipulación adecuada de alimentos y la creación de un sistema de trazabilidad de alimentos de la granja a la mesa; todo esto se logrará a partir de una formación profesional integral, pertinente y que cuente con materiales de formación acordes al desarrollo de las competencias a desarrollar.

De igual manera en concordancia con los lineamientos del PND, le corresponde al SENA diseñar e implementar estrategias para fortalecer, adaptar y flexibilizar el acceso de sus servicios institucionales (formación para el trabajo, formación especializada, emprendimiento y certificación de competencias laborales) de manera diferencial, integral e incluyente para la atención de la población de la economía campesina y la economía popular, con el fin de contribuir a mejorar sus condiciones económicas y de calidad de vida, culturales y sociales.

El SENA ha implementado la estrategia CampeSENA, concebida para fortalecer la soberanía alimentaria y mejorar la calidad de vida de las comunidades campesinas. Esta iniciativa no solo busca transformar la economía de manera productiva y sostenible, sino que también constituye un pilar para avanzar hacia la paz total y la justicia social. A través de ella, se promueve la integración de prácticas agrícolas modernas y sostenibles que respetan las tradiciones locales, al tiempo que incentivan la innovación y la tecnificación del sector agrario, generando así un círculo virtuoso de progreso, equidad y resiliencia en las zonas rurales.

En este marco, el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de Villeta – Regional Cundinamarca asumió el compromiso durante la presente vigencia de fortalecer las capacidades comunitarias y asociativas de la población campesina. Dicho compromiso se traduce en la generación de 42 proyectos productivos de carácter asociativo y comunitario, así como en la consolidación de capital social en el campo colombiano. Para ello, se implementan procesos de formación enfocados en el desarrollo de competencias clave como: la identificación y diseño de ideas innovadoras, la formulación de Proyectos Productivos Asociativos y Comunitarios (PPAyC), la planeación y gestión de estrategias de mercadeo, el acompañamiento técnico en la ejecución de los recursos y la sensibilización hacia el trabajo colaborativo.

Adicionalmente, como incentivo al esfuerzo y compromiso de las asociaciones, se contempla la entrega de un kit productivo destinado a la implementación de 27 proyectos priorizados, seleccionados por su viabilidad técnica y su impacto económico y social en los territorios. Estos insumos representan una herramienta tangible para convertir las iniciativas en realidades productivas que generen ingresos, empleo y bienestar colectivo.

Por lo tanto, la adquisición de los materiales y suministros requeridos no es un gasto accesorio, sino una inversión estratégica, esencial y plenamente justificada, pues garantiza el cumplimiento de los objetivos trazados por la estrategia CampeSENA y fortalece los procesos formativos de Ruta 1 en el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de Villeta – Regional Cundinamarca.

En consecuencia, esta inversión permitirá al SENA no solo impulsar el desarrollo sostenible y la equidad social, sino también empoderar a las comunidades campesinas, asegurando su capacidad de autogestión y su participación en la construcción de un futuro más próspero, competitivo y resiliente para el campo colombiano.

La necesidad descrita es coherente con el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial -CDAE correspondiente a la vigencia 2025 y en cumplimiento de lo anterior, justifica y solicita la suscripción de un contrato, el cual tendrá como objeto**: "Compra de materiales de formación requeridos para el desarrollo de los proyectos productivos y comunitarios beneficiados en la Ruta Uno (1), mediante la entrega del kit productivo por parte del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de Villeta, adscrito al SENA - Regional Cundinamarca".**

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DENOMINACIÓN**
41000000	41110000	41111700	41111717	Binoculares
12000000	12350000	12352200	12352206	Tejidos
52000000	52160000	52161500	52161523	Transmisores o receptores de radio frecuencia
42000000	42170000	42172000	42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
55000000	55120000	55121700	55121712	Señales direccionales
49000000	49120000	49121500	49121503	Carpas
41000000	41110000	41111500	41111517	Balanzas analíticas
41000000	41110000	41112200	41112200	Instrumento de medida y temperatura y calor
50000000	50220000	50221300	50221303	Almidón o harina comestible
50000000	50150000	50151400	50151514	Grasas saturadas de vegetales o plantas comestibles
50000000	50160000	50161500	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
41000000	41100000	41104800	41104800	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción.
10000000	10130000	10131600	10131601	Jaulas o sus accesorios
41000000	41110000	41115600	41115603	Medidores de ph
10000000	10120000	10122100	10122104	Comida para conejos
10000000	10190000	10191500	10191509	Insecticidas
10000000	10170000	10171500	10171504	Abono

Regional Cundinamarca
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

73000000	73100000	73101600	73101608	Servicios de producción de fertilizantes
27000000	27110000	27112000	27112013	Excavadora de hoyos para postes
21000000	21100000	21101500	21101502	Pulverizadores
27000000	27110000	27112000	27112007	Tijeras de podar
11000000	11160000	11162100	11162111	Malla
24000000	24110000	21111800	24111810	Tanques de recolección
40000000	40140000	40142000	40142008	Mangueras de agua
24000000	24100000	24101500	24101507	Carretillas
26000000	26120000	16121500	26121522	Alambre pelado
13000000	13110000	13111200	13111201	Películas de polietileno
10000000	10150000	10151800	10151812	Semillas o plántulas de champiñones
24000000	24120000	24121800	24121807	Recipientes de plástico
24000000	24110000	24112000	24112006	Canastas no metálicas
21000000	21100000	21102400	21102401	Equipo para apicultura
20000000	20140000	20142900	20142904	Tanque plástico
11000000	11100000	11101500	11101505	Azufre o sulfuro
10000000	10170000	10171600	10171605	Mezclas de nitrógeno - fósforo - potasio - npk
10000000	10170000	10171600	10171601	Fertilizante nitrogenado
30000000	30110000	30111600	30111607	Cal viva
10000000	10170000	10171500	10171505	Nutriente foliar
47000000	47130000	47131800	47131821	Compuestos desengrasantes
47000000	47130000	47131800	47131803	Desinfectantes para uso doméstico
11000000	11100000	11101500	11101508	Dolomita
12000000	12350000	12352200	12352204	Enzimas
10000000	10170000	10171600	10171608	Fertilizante microelemento
11000000	11160000	11162100	11162115	Trenza elástica
27000000	27110000	27112000	27112001	Machetes
10000000	10170000	10171500	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
27000000	27110000	27112000	27112019	Sierra podadora
51000000	51210000	51211600	51211624	Sulfato de cobre
10000000	10120000	10121500	10121506	Tortas oleaginosas
10000000	10120000	10121500	10121501	Salvado de trigo puro
51000000	51250000	51250000	51250000	Suplementos alimenticios veterinarios
50000000	50160000	50161500	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
10000000	10120000	10122100	10122101	Comida para cerdos
47000000	47100000	47101500	47101523	Tanques de recolección

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En la ejecución del objeto contractual el futuro Contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación para que la realización del mantenimiento eléctrico sea de primera calidad, so pena de ser rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en el **Anexo 1. FICHA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA** descritas en el presente documento y anexos.

El Contratista por demás se obliga a cumplir las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionados por la entidad y descritos a continuación:

3.1. Lote 1 Turismo

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	41111717	Binoculares	BINÓCULARES - BINOCULARES PRISMATICOS TASCO ESSENTIAL 7X35 ZIP LENTES CAPACIDAD: AUMENTO 7 DIÁMETRO DE LENTES FRONTALES (MM) 35 TIPO DE CONSTRUCCIÓN PRISMAS DE PORRO PUPILA DE SALIDA (MM) 5,0 OCULARES	Unidad	7
2	12352206	Hamaca	ELEMENTO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1 PERSONA, FUNCIONA COMO DORMITORIO FLOTANTE-ALGODÓN, HENEQUÉN, PITA O CABUYA TEJIDA CON TINTES VEGETALES Y ANILINA	Unidad	13
3	52161523	Transmisores o receptores de radio frecuencia	Radios de onda corta tipo talkabout (1 par), alcance: 35 km aprox., tipo inalámbrico	Unidad	2
4	42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia	BOTIQUIN TIPO A: Maletín Médico Térmico de 30 x 15 x 12 cm Dotación reglamentaria según resolución 0705 de 2007.	Unidad	8
5	55121712	Señales direccionales	Tienen por objeto identificar las vías y guiar al usuario, proporcionándole la información que pueda necesitar para su orientación y seguridad - - Estructura principal - Todo el pedestal se fabrica con una sola lámina de hierro doblada. - Dobleces principales: - 35° en la parte superior → para la inclinación del porta- imagen y nombre de finca. - 90° en la parte inferior → para formar la base de apoyo. - Material: - Lámina de hierro calibre 14 (≈ 2.0 mm) - Total, de láminas 8 (40 x 40 cm)	Unidad	8
6	49121503	Carpas	TIPO TOLDO CON SOPORTES DIMENSION 3.0 X 3.0 MT MATERIAL N.A. Debe incluir Sobre techo -Estacas (metal) -Vientos -Cubrieras y Parantes (metal) -Balsa de Herraje -Ajustadores o cuerdas	Unidad	1

3.2. Lote 2 Agroindustria

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	41111517	Balanza analítica	BASCULA ELECTRONICA PESO BALANZA DIGITAL GRAMERA DIGITAL CAPACIDAD 40 KG	Unidad	10
2	41112200	Instrumentos de medida de temperatura y calor	TERMOMETRO DIGITAL amplia gama para la cocina es un dispositivo digital electrónico que sirve para medir temperatura 50.0 a 150°C resolución o.1°c.precision+02\|°c (-30°ca 120 a150°c) sonda fija. Sonda acero inoxidable tipo de batería/vidacr2023 auto apa	Unidad	3
3	41111517	Bascula digital	Tipo Báscula peso máximo 100kg mínimo 50 kg Electrónica de, con tecla tara, con tecla cero, Voltaje 110V, con mástil,. Superficie de apoyo: largo 40 cm, ancho 30 y diámetro 30 cm, pantalla digital	Unidad	4
4	50221303	Almidón o harina comestible	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA. Presentación por bulto de 50 kg. Contenido de proteína mayor al 10% . Rotulado y con fecha de vencimiento mayor a 6 meses. **Bulto 50 Kg**	Unidad	24
5	50221303	Almidón o harina comestible	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PASTELERA. De color blanco uniforme, especial para panes y repostería para la elaboración de tortas, galletas, tortillas y productos de hojaldre. Empacado en bolsa o bulto de papel de tres capas por 25 kg en buen estado para. **Bulto 25 Kg**	Unidad	8
6	50151514	Grasas saturadas de vegetales o plantas comestibles	Margarina Industrial tipo extra, para panificación y repostería, con un contenido de grasa mayor al 80%. Rotulado, fecha de vencimiento superior a seis meses. Presentación en **bloque x 15 kg.**	Unidad	13
7	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes	AZÚCAR BLANCA REFINADA. EMPACADA, ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE, NO REENVASADA. PRESENTACIÓN POR 50KG EN BOLSAS DE POLIETILENO DENTRO DE SACOS DE POLIPROPILENO. **Bulto 50 Kg**	Unidad	15
8	50221303	Almidón o harina comestible	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PANIFICABLE. Harina para Panificación, elaborada con Trigo importado (Triticum aestivum sp. vulgare). De color blanco y textura pulverulenta. Empacado en bolsa o bulto de papel de tres capas por **Bulto 50 Kg**	Unidad	14
9	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes	Azúcar pulverizada, azúcar pulverizada o en polvo, con añadido de 2 o 3% de almidón, utilizado para repostería , empacado en bolsa de papel con fecha mínima de vencimiento de	Kilo	12

			6 meses, transporte según Resolución 2505 del 2004. Presentación en kg		
10	41104800	EQUIPO Y SUMINISTRO DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACION, LA EVAPORACION Y LA EXTRACCION	Destilador en acero inoxidable 304 con capacidad para 20 kg de material vegetal, embudo decantador de 250 ml, con salida lateral de enfriamiento y bomba sumergible de mínimo 20 W de potencia, para producción de hasta 100 ml de aceite esencial puro y 4,5 litros de hidrolato.	Unidad	3

3.3. Lote 3 Agropecuario

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	10131601	Jaulas y sus accesorios	Jaula macho redonda hechas en alambre galvanizado calibre10 y 12 con 1 bebedero tipo niple,1comedero medias 60x35 alto	Unidad	7
2	10131601	Jaulas y sus accesorios	Jaula metálica para cría de conejos para carne. Presentación Unidad	Unidad	40
3	41115603	Medidores de PH	PORTATIL. Rango ph (0.00 a 14.00 pH), Calibración en 2 puntos y ± 0,02 de precisión de pH. Precisión: ±0,02 ph / ±0,5 Temperatura de trabajo 0 - 50°C, RH 95% Max. Presentación Unidad	Unidad	5
4	10122104	Comida para conejos	Concentrado de conejos, Composición garantizada, Proteína mínima 17.0%, Grasa mínima 2.5%, Fibra máximo 6.0%, Cenizas máximo 12.0%, Humedad máximo 13.0%. Presentación es un producto peletizado, empacado en sacos de papel por 40 kilogramos. **Bulto x 40 Kg**	Unidad	10
5	10191509	Beauveria bassiana	INSECTICIDA CONTROLADOR BIOLÓGICO. AGENTE MICROBIAL ENTOMOPATÓGENO DE USO AGRÍCOLA, A BASE DE LA MEZCLA DE HONGO BEAUVERIA BASSIANA, 1X109 ESPORAS VIABLES/GR. COMPOSICION GARANTIZADA UNIDAD DE **500 Gr**	Unidad	77
6	10171504	Micorrizas	ABONO MICORRIZA - BULTO. GINOCULANTE BIOLÓGICO EN PRESENTACIÓN DE SUSTRATO SÓLIDO CONFORMADO POR MATERIAL INERTE, ARCILLA, ARENA Y RAÍCES QUE CONTIENE LAS ESTRUCTURAS DE LOS HONGOS FORMADORES DE MICORRIZAS. **Bulto por 50kg**	Unidad	86
7	73101608	Producción de químicos y fertilizantes	FERTILIZANTE FOLIAR COMPLETO. Es un fertilizante foliar líquido: COMPOSICIÓN QUIMICA **Macronutrientes primarios:** Nitrógeno total …….200 g/L - Nitrógeno amoniacal…….40 g/L - Nitrógeno	Litro	12

			ureico…….160 g/L Fósforo asimilable (P2O5)…….100 g/L Potasio soluble (K2O)……..50 g/L **Macronutrientes secundarios:** Magnesio (MgO)……..10 g/L Azufre (S)……14 g/L Micronutrientes: Boro (B)……1.5 g/L Cobre (Cu)……2.5 g/L Hierro (Fe)……1.0 g/L Manganeso (Mn)……1.0 g/L Molibdeno (Mo)……..0.03 g/L Zinc (Zn) ……..5.0 g/L		
8	10171504	ABONO	ABONO, FOSFATO DIAMONICO DAP GRANULADO FUENTE NITROGENO AL 18% - FOSFORO (P2O5) AL 46% PRESENTACIÓN EN **BULTO DE 50 KILO.**	Unidad	57
9	27112013	Excavadora de hoyos para postes	AHOYADORA: Accesorio agro, herramientas mango largo, tipo paladraga sencilla, cavadora articulada, material alta resistencia al óxido, fácil de usar. 1.30 metros de largo	Unidad	15
10	21101502	Pulverizadores	FUMIGADORA MANUAL ASPERSOR BOMBA DE ESPALDA CLASICA DE 20 LTS- . CARACTERÍSTICAS: Capacidad del Tanque : 18 L - 20 L : 4.75 - 5.28 gl. Sistemas de Inyección y Presión : Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos. Capacidad de la Cámara : 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo : 40 psi +/- 10%, Rango de Presión : 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. palancazos Por Minuto : 10 Con Boquilla de 600 cc/min. Peso Neto : 5.8 kg / 11.6 lb, Dimensiones sin Empaque : Alto 54.1 cm Ancho 21.7 cm Largo 43 cm, Dimensiones con Empaque : Alto 55.3 cm Ancho 24 cm Largo 42 cm. Presentación por unidad.	Unidad	33
11	27112007	Tijeras de podar	Tijeras de poda de una mano en acero, cuchilla en acero inoxidable de paso, de 8 pulgadas, cuerpo de polietileno y mangos de propileno color rojo o verde	Unidad	60
12	10171504	ABONO	Abono Orgánico sólido. Compost elaborado a partir de gallinaza de jaula inoculado con microorganismos. Con Registro ICA. **Presentación por 50 kg.**	Unidad	164
13	11162111	Malla	MALLA POLISOMBRA COLOR NEGRO DEL 50% TEJIDA CON HILOS DE POLIETILENOY PROTECCIÓN UV,**ROLLO DE 100 METROS DE LARGO X 4 METROS DE ANCHO.**	Unidad	6
14	24111810	Tanques de almacenamiento de agua	Tanque doble capa de 1000. Tanque de almacenamiento agua	Unidad	13
15	40142008	Manguera de agua	Manguera, material polietileno recuperado-virgen 50/50, ROLLO x 200 mts, dimensión 1 ° calibre 40 mil. **Rollo 200 Mtr**	Unidad	2

16	24101507	Carretilla	Carretilla Buggy con Capacidad del platón: 90 litros-3.18 ft3, Calibre del platón: 0.9mm Llanta: Neumática de 4 lonas. Chasis: Madera Platón: Plástico	Unidad	6
17	26121522	Alambre pelado	**Rollo** de alambre dulce galvanizado calibre **12 x 50 kg**	Unidad	2
18	13111201	Películas	Cintas para injerto. Es un plástico semitransparente que provee de una barrera hermética. Permite el intercambio microscópico de gases (oxígeno, dióxido de carbono, etc.). Se extiende más de 200% de la longitud original. En campo abierto se degrada de 3. **Rollo x 100 Mtr**	Unidad	4
19	13111201	Plásticos termoplásticos	ROLLO PLASTICO NEGRO CALIBRE 6. Presentación 4 Metros de ancho X 100 metros de largo. **Rollo x 100 Mtr**	Unidad	3
20	10151812	Semillas y plántulas de especias	Semillas de hongos de orellana, presentación **bolsa por kg**	Unidad	16
21	24121807	Recipientes de plástico	CANECA PLASTICA POR 208 LITROS Tambor abierto con capacidad de 208 L (55 gal) con cierre de tapa y aro metálico, con peso de 8.5 kilos y con las siguientes dimensiones: Diámetro 550 mm (+/-0.4) 21.65” in. Altura 908 mm (+/-0.6) 35.75” in. Presentación U	Unidad	35
22	24112006	Canastas no metálicas	Canastilla tipo plana o Fruver de 2300 gr- Referencia de Alto: 25 Cm, Ancho: 40 Cm Largo: 60Cm, Peso: 2.300 Gr, Apilables: 500 Gr con Capacidad de carga de 25 kg que tenga las siguiente características de funcionalidad: Fabricadas en Polietileno de alta	Unidad	50
23	21102401	Equipo para apicultura	Pinza o agarre en acero inoxidable para el marco de colmena apícola. Material: acero inoxidable. Tamaño: 25,7 x 8,7 x 3 cm. Especialmente diseñado para sujetar colmenas, práctico y sin necesidad de cogerla con las manos, seguro y eficiente. Presentación por unidad.	Unidad	12
24	21102401	Equipo para apicultura	AHUMADOR EN ACERO INOXIDABLE MEDIANO CON REJILLA DE SEGURIDAD, PARA MANEJO DE ABEJAS, CUERPO Y BOQUILLA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 LIVIANO, CON REJILLA DE SEGURIDAD PARA MANEJO DE ABEJAS, FUELLE ERGONÓMICO Y SISTEMA ANTI-CHISPAS. Presentación por unidad	Unidad	10
25	21102401	Equipo para apicultura	cepillo para manejo apícola, de cerdas suaves de doble hilera "caballo" Dispone de mango de madera, Longitud aproximada del palo 45cm, ancho 8cm, longitud pelos cepillo 29cm. Aproximadamente entre 38 mechas cada una.	Unidad	12
26	21102401	Equipo para apicultura	Colector trampa para extracción de apitoxina de la abeja melífera (Apis mellifera L.), sin dañarlas o matarlas. *Fuente de poder: 2 Baterías recargable Ion-litio, vida útil tres años. Tiempo de carga 4 horas, con cargador a 110	Unidad	1

			voltios *Peso del equipo: 6 kilogramos. Medidas parrilla colectora: 34 cm x 39 cm x 5 cm. Área efectiva de colecta en el vidrio: 28 cm x 26 cm = 728 cm² *COMPONENTES: 1 marco principal con alambrado en paralelo. 1 Placa de vidrio colector transparente de 4mm. Dispositivo electrónico interno de control. 2 Baterías Recargables Ion-Litio. 1 Cable cargador de batería. Manual de instrucciones		
27	21102401	Equipo para apicultura	Rejilla excluidora- Excluidores plástico con protección UV que dispone de orificios con el espacio suficiente para impedir el paso de la reina se utiliza para separar la cámara de cría de el alza de producción de miel. Dimensiones: 50,5 cm x 40,5 cm. Material: Plástico resistente y duradero	Unidad	12
28	20142904	Tanque plástico.	CANECA PLASTICA AZUL CON TAPA DE ARO DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE 100 LITROS	Unidad	20
29	11101505	Azufre o sulfuro	Azufre polvo, metaloide de color amarillo e insípido. Pureza 99.50% min, Humedad 2.0 % máx. Cenizas 0.15 % máx. Acidez 0.02 % máx. Punto de Fusión 120º C Punto de Ebullición 444.6º C, Humedad (110º C) 0.157% (máximo),Pérdidas al calor 0.15% (máximo), Solubilidad insoluble en agua fría y caliente. Representa peligro por ser un sólido inflamable. Explosivo al mezclarse con sustancias oxidantes. Puede incendiarse por fricción, calor, chispas o llamas. Quema con llama azulina produciendo el gas tóxico dióxido de azufre. Presentación **bolsa por 500 gr**	Unidad	44
30	10171605	Fertilizante NPK 15-15-15 x 50 kilos	Fertilizante complejo compuesto Granular 15-15-15, presentación en sacos de polipropileno laminado en presentación de **bulto por 50 kg**	Unidad	154
31	10171601	Fertilizante nitrogenado	Fertilizante Edáfico Granular Urea, grado 46-0-0, presentación **bulto por 50 Kg.**	Unidad	40
32	30111607	CAL VIVA	Cal líquida orgánica acondicionador de suelos: permiten una rápida corrección de las características del suelo y al mismo tiempo lo complementa nutricionalmente. Presentación por 20 litros. Composición: Calcio Total (CaO Total) 302,70 g/L Magnesio Total (MgO Total) 56,10 g/L. **Caneca 20 Litros**	Unidad	4
33	10171605	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk	Fertilizante edáfico, granular complejo, grado 25-4-24, Presentación **bulto x 50 Kg**	Unidad	69
34	10171505	Microorganismos Eficientes	Microorganismos Eficientes, suspensión concentrada, no irritante, no tóxico, presentación x galón.	Galón	32
35	47131821	Compuestos desengrasantes	Detergente desengrasante liquido de baja dilución, especialmente formulado para la limpieza de superficies en general, pH neutro para la industria de alimentos, con componentes biodegradables y mínimo 20%	Galón	16

			de componente activo, rotulado con nombre del producto, peso, lote de producción. Fecha de vencimiento mayor o igual a 1 año al momento de la entrega. Ficha técnica del producto. Presentación Galón		
36	47131803	Desinfectantes para uso doméstico	Desinfectante a base de amonio cuaternario. de Limpiador líquido germicida y bactericida en base de Amonio Cuaternario, tensoactivos, secuestrantes y desodorizantes mezclados en solución acuosa resistente a dilución en aguas duras por galón. El Amonio cuaternario debe representar la familia de compuestos antimicrobianos, considerados como agentes activos catiónicos potentes. Estabilidad de un año en condiciones normales de almacenamiento. Fecha de vencimiento mínima de 1 año a partir de la entrega. Presentación: Galón	Galón	16
37	10171504	ABONO	ABONO, CLORURO DE POTASIO. POTASIO KCL TOTAL (K2O) 60%, PRESENTACION **bulto por 50 kilogramo.**	Unidad	35
38	11101508	CAL DOLOMITA	Concentración CaO 34% y MgO 15,7%., Presentación **bulto por 50 kilogramo.**	Unidad	110
39	21102401	Equipo para apicultura	Colmena completa alza profunda. Base inmunizada; 2 alzas profundas; 20 cuadros alambrados, ojaletedo. Lám. cera comp; tapa inter y techo en alum. inter: 464x380mm Exter: 508x424mm .	Unidad	10
40	21102401	Equipo para apicultura	Colmena Melipona VERTICAL. medidas de 30 x 22 x 30 cm y dividida en dos secciones, elaborada en Moncoro o Nogal cafetero	Unidad	41
41	21102401	Equipo para apicultura	Overol para trabajo labores de apicultura incluida abeja melífera o africanizada fabricado en poliamida recubierta en neopreno hypalon, interior con forro 100% algodón, color amarillo - gris o blanco, homólogo de super 8 resorte en puño de mangas y pantalón, incluye careta tipo esgrima desmontable para mejor mantenimiento y lavado, se pueden bordar con logo, overol con 8 bolsillos, talla de la S - XL. fabricación 100% nacional. Presentación: Unidad	Unidad	17
42	21102401	Equipo para apicultura	CARPA APICOLA, toldillo DE 3*3 metros de 2 metros de altura, techo impermeable, cordones de amarre Color: BLANCO	Unidad	3
43	21102401	Equipo para apicultura	Centrifuga APICOLA con barril de plástico y herrajes e interior en acero inoxidable de grado alimenticio. De 3 cuadros.	Unidad	1
44	21102401	Equipo para apicultura	Peine/tenedor desoperculador con dientes en acero inoxidable y mango ergonómico de plástico. Longitud Total: 21 cm Dimensiones de las Agujas: 6 cm x 4 cm	Unidad	6

45	21102401	Equipo para apicultura	GUANTES DE CARNAZA Material: Cuero reforzado y manguilla en dril vulcano, Talla: Única, Longitud Total: 58 cm (cuero 30 cm, manga en dril 28 cm Presentación: **Par**	Unidad	15
46	21102401	Equipo para apicultura	Media alza en madera, inmunizada con parafina. Media Alza de producción tipo Langstroth para colmenas fijas. Está fabricado en madera (Moncoro, moho o nogal cafetero) totalmente atornillada y recubierta con una capa de parafina en su interior y exterior para ofrecer una mayor durabilidad. Cuenta con 9 cuadros alambrados de medida estándar.	Unidad	20
47	21102401	Equipo para apicultura	Porta núcleos de capacidad de 5 cuadros en madera y cuadros alambrados. Presentación: Unidad	Unidad	6
48	12352204	Bacillus subtilis	BIOFUNGICIDA PREVENTIVO, INGRENDIENTE ACTIVO BIOLOGICO BACILLUS SUBTILIS, CONTENIDO: MINIMO 1X109 UFC/CC DE PRODUCTO FORMULADO. PRESENTACION X LITRO.	Litro	31
49	10171608	Hormonas para plantas	Fertilizantes Bórax, concentración boro (B) 14%, formulación cristales solubles, presentación **bolsa por kilogramo.**	Unidad	31
50	11162115	Empaque o sacos de fique 62,5 kg	Costal De Fique Tres Rayas 40 un	Unidad	150
51	27112001	Machete Nº 22	Machete Nº 22	Unidad	16
52	10171608	Sulfato de zinc	Fertilizante Quelato de Zinc - 3% (N) 12% (Zn), presentación **bolsa por kilogramo.**	Unidad	31
53	10171500	Fertilizante de fósforo	ROCA FOSFORICA (FOSFORITA 28P). ELEMENTO ANÁLISIS QUÍMICO Fósforo total (%P2O5) 28,00 Calcio (%CaO) 38,00 Sílice (%SiO2) 14,00 Flúor (%F) 3,00 Carbono total (%C) 1,00 Aluminio (%Al2O3) 0,50 Hierro (%Fe2O3) 0,40 Magnesio (%MgO) 0,10 Azufre (%SO4) 0,30 Sod. **Bulto x 50 Kg**	Unidad	31
54	27112019	SERRUCHO SOQUEADOR	SERRUCHO SOQUEADOR CURVO DE 12”” CON HOJA DE ACERO Y MANGO DE MADERA	Unidad	16
55	51211624	Cobre	Sulfato de Cobre al 98% mínimo; con las siguientes características: Apariencia Cristales, gránulos o polvo, Color: Azul, Olor: Sin Olor, pH 6-, Punto de ebullición, °c a 760mmhg. **Bulto x 50 Kg**	Unidad	31
56	10171500	Sulfato de magnesio X 25 Kg	Sulfato de Magnesio, ESTADO FÍSICO: Sólido, polvo soluble, COLOR: Blanco, pH EN SOLUCIÓN AL 10%: 3,36 aproximadamente, SOLUBILIDAD EN AGUA 20 °C: 94,06 g/100 ml aproximadamente, DENSIDAD APARENTE: 1,014 g/cm3 aproximadamente. Presentación **Bulto x 25kg**	Unidad	57
57	50221303	Harina vegetal	Harina de maíz para alimentación animal , presentación por **bulto de 40 kg**	Unidad	30

58	10121506	Torta oleaginosa	Torta de soya humedad máxima del 12% proteína mínimo 46%, fibra máxima 3,3% grasa mínima 1,6% ceniza máxima 6,0% presentación por 40kg. **Bulto x 40 Kg**	Unidad	30
59	10121506	Torta oleaginosa	Torta de palmiste humedad máxima del 12% proteína bruta 16 % +/- 1 %grasa bruta 7 % +/- 1% presentación por 40kg. **Bulto x 40 Kg**	Unidad	30
60	10121501	Salvado de trigo puro	mogolla de trigo nutrición animal presentación **bulto por 40kg**	Unidad	30
61	51250000	Sales orgánicas o sus sustitutos	sal mineralizada para bovinos composición : Nacl 27,5 % P 8,5% Fl 0,85%, Mg 0,8, S 9%, Cu 0,23%, Zn 0,8%, 10,6, Co 0,005% Se 0,005% presentación **Bulto x 40kg**	Unidad	15
62	50161509	Melaza de caña	melaza de caña liquido viscoso azucares totales 45 %: grados brix mínimo 75%: cenizas máximo 16%. Humedad máxima 27%: densidad 1,4, registro sanitario, **bolsa x 30kg**	Unidad	25
63	21102401	Equipo para apicultura	Cuadro de alza profunda o cámara de cría colmena Langstroth, medidas standar. Fabricado en Moncoro y alambre en acero inoxidable. **Paquete x 10 unidades**	Unidad	34
64	40142008	Manguera de agua de presión	Manguera de agua de presión de 100mts de diámetro 3/4. **Rollo 100 Mtr**	Unidad	10
65	10122101	Comida para cerdos	CONCENTRADO CERDO ENGORDE LINEA NARANJA; PROTEINA 16%, GRASA 5%, HUMEDAD 13%, FIBRA 8%, CENIZA 9%, PRESENTACION **BULTO X 40 Kg**	Unidad	100
66	10122101	Comida para cerdos	CONCENTRADO CERDO LEVANTE; PROTEINA 17%, GRASA 5.0%, HUMEDAD 13%, FIBRA 7.0%, CENIZA 8%, PRESENTACIÓN **BULTO X 40 KG**	Unidad	102
67	47101523	Tanques de recolección de agua	Tanques para recolección agua plástico con tapa; capacidad: 500 litros; material: PVC	Unidad	13

Nota: Las especificaciones de cada uno de los bienes aquí descritos, debe cumplir con lo señalado en las fichas técnicas, anexas al presente documento.

4. CONDICIONES MÍNIMAS ESENCIALES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1) Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial para el respectivo lote o presupuesto oficial total del proceso de selección.
2) Los oferentes deberán ofertar por la totalidad de los productos o servicios.
3) No se aceptan ofertas parciales.
4) No se aceptarán ofertas alternativas, ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica, lo cual constituye causal de rechazo de la Oferta.
5) Una vez sea aceptada la oferta presentada por parte del contratista la misma no podrá ser modificada ni en precio, ni en condición.
6) El proponente debe indicar dentro de la propuesta técnica y económica el país de origen y/o procedencia, marca del elemento y/o material ofertado y referencia (si aplica).

7) Los proponentes al momento de presentar la oferta deben suministrar descripción completa y/o ficha técnica de composición o de calidad cada uno de los ítems, de tal manera que, se pueda realizar la evaluación técnica de acuerdo con las especificaciones exigidas por la Entidad.

8) Para la verificación de especificaciones técnicas mínimas, se analizará cada una de las descripciones y / o ficha técnica del servicio o bien propuesto por los proponentes contra las descripciones y /o fichas técnicas publicadas, clasificándolas así: **Cumple**, a aquellas cuyas de condiciones sean iguales o superiores a las solicitadas y **No cumple**, aquellas cuyas condiciones no se identifiquen claramente o sean inferiores a las condiciones mínimas requeridas. Todas las ofertas en las cuales al menos un ítem sea calificado con el concepto "No cumple" serán rechazadas del proceso.

9) El proponente deberá presentar ficha técnica en el formato propuesto por la Entidad.

10) Las imágenes de las fichas técnicas son ilustrativas.

11) Los costos de transporte, logística, trámites y demás actos para la ejecución del contrato, serán asumidos única y exclusivamente por el contratista.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o

disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5.2. Obligaciones específicas del contratista

1) El contratista se obliga a suministrar los elementos nuevos (originales), NO remanufacturados.
2) Entregar los bienes comprados dentro del plazo de ejecución del contrato.
3) Garantizar que los elementos entregados cuenten con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica.
4) Los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 5 días.
5) Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega de los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, la Entidad podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
6) Asumir los gastos de transporte, traslado, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.
7) Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin reajuste.
8) El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor en el lugar indicado.
9) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

5.3. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Presentar el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente.
2) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

5.4. Obligaciones ambientales del contratista

1) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
2) Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
3) Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

5.5. Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS**, **sin exceder el 31 de diciembre de 2025**. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución del objeto contractual será la sede principal del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – CDAE, Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, ubicada en Calle 2 No. 13 – 3 Barrio San Rafael del municipio de Villeta – Cundinamarca.

Para efectos legales, el domicilio del contrato será el municipio de Villeta, Cundinamarca, en la sede principal del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – CDAE, Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, ubicado en la Calle 2 No. 13 – 3 Barrio San Rafael de dicho municipio.

8. SOPORTE PRESUPUESTAL.

El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – CDAE, cuenta con recursos disponibles para la compra de materiales de formación requeridos para el desarrollo de los proyectos productivos y comunitarios beneficiados en la Ruta Uno (1), mediante la entrega del kit productivo, a cargo de la dependencia **950938 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIALCUNDINAMARCA - ECONOMIA CAMPESINA Y SER**. Posición del Gasto **C-3603-1300-20-20305C-3603025-02** Nombre del rubro **ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL**, fuente recursos **NACIÓN.**

9. FORMA DE PAGO Y DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO

El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – CDAE del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA de la Regional Cundinamarca realizará **UNICO PAGO de conformidad con los bienes entregados** dentro de los **15 días hábiles siguientes** a la radicación de la Factura o documento equivalente por parte del Contratista a la Entidad Estatal a través del supervisor del contrato. Cumpliendo con lo normado en la Circular No 3-2024-000019 de 2024 *"… Nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de Facturación Electrónica expedida por Contratistas y Proveedores…"* y en especial el trámite administrativo frente a las facturas, notas débito y notas crédito, por parte de los Proveedores y Contratistas de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la administración del aplicativo SIIF Nación para efectuar pagos. A la cual se deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: **1.** Factura de Venta o documento equivalente, cumpliendo los requisitos de Ley (Resolución No 165 de 2023 "… *Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación...."* y la Resolución

No 8 de 2024, *"… Por la cual se modifica el Art. 23 y parcialmente el parágrafo del Art. 62 de la Resolución número 000165 de 2023…".* Expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. En caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. (**Este documento debe estar dirigido al SENA Nit: 899.999.034-1). 2.** Certificado de Paz y Salvo suscrito por el **Revisor Fiscal** (cuando se disponga de este servicio al tenor de lo establecido por el Art. 203 del Código de Comercio en concordancia con el Art 13. Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990 "…*Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones…*) **o Contador Público y el Representante Legal**, donde acredite el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL) ***(Este documento debe ser expedido con antelación de máximo 30 días calendario contados a partir de la radicación de la Factura o Documento Equivalente a la Entidad Estatal).*** **3.**Copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o del Contador Público, según sea el caso. **4.** Certificado **Vigente** de Antecedentes Disciplinarios del **Revisor Fiscal o del Contador Público** expedido por la Junta Central de Contadores. ***(Este documento tiene vigencia de 3 meses. Según Aplique)***. **5**. Soporte de pago al Sistema de Seguridad Social sea Persona Natural o Persona Jurídica. **6.** Cámara de Comercio vigente ***(En los casos que se requiera) (Este documento debe ser expedido con antelación de máximo 30 días calendario contados a partir de la radicación de la Factura o Documento Equivalente a la Entidad Estatal)***. **7.** Certificación Bancaria. ***(Este documento debe ser expedido con antelación de máximo 30 días calendario contados a partir de la radicación de la Factura o Documento Equivalente a la Entidad Estatal).*** **8.** Recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios facturados firmados por la Entidad Estatal a través del supervisor asignado por el Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA de la Regional Cundinamarca. **9.** Orden de Pago impartida por el Ordenador del Gasto, hecho que se realizará al interior de la Entidad Estatal. Para dar cumplimiento del Instructivo de Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos Código- GRF-I-002- Versión 13 expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, el Supervisor del contrato adjuntará la documentación que se encuentre en la Entidad Estatal y verificará que la misma reúna las condiciones establecidas en dicho instructivo. El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA de la Regional Cundinamarca realizará al contratista las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación de efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002). ***Nota:*** *Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.*

Procedimiento para el cargue de facturas al Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II.

Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el Contratista radicará la documentación ante el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del Servicio Nacional de

Aprendizaje-SENA de la Regional Cundinamarca y efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II operado por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente[1].

Para cargar la factura al Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en un archivo PDF y luego ir a la sección "**Ejecución del Contrato**", allí encontrará el "**Plan de Pagos**", previamente definido por la Entidad Estatal, para cargar su factura haga clic en "**Registro**" frente al pago correspondiente. Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente haga clic en "**Crear**". El Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura. Para anexar la factura haga clic en el botón **"Anexar"**. Busque el documento en el computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en **"Confirmar"**. Luego de confirmar la factura debe enviarla a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón **"Enviar"**. Una vez haga clic en **"Enviar"** el estado de la factura cambia a "**Enviado a la entidad estatal".** Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado de esta cambiará a **"Aceptada"**. Y en el momento en que la Entidad Estatal marque como pagada la factura el estado cambiará a **"Pagado"**. Tenga en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la factura, el estado de la esta cambiará a **"Rechazada"**, el proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la factura, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar la factura ajustada a la Entidad Estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la factura debe ingresar al detalle de la factura dando clic en el botón **"Detalle"**. En el campo **"Razón"** encontrará la justificación del rechazo de la factura. Para habilitar nuevamente la edición de la factura, debe dar clic en el botón **"Editar"**.

9.1. A cargo del contratista:

1. RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.
2. Para persona natural, deberá aportarse soporte del pago de su seguridad social del mes anterior a la presentación de la factura o cuenta de cobro.
3. Para personas jurídicas, se deberá presentar certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Representante Legal y contador o por el Revisor Fiscal (si aplica).
4. Fotocopia del documento de identidad (civil y/o profesional) de quien suscriba la certificación anotada en el punto anterior.
5. Copia de los antecedentes disciplinarios de contador y / o revisor Fiscal, que suscriba la certificación del pago de los aportes parafiscales.
6. Certificación de cuenta bancaria a nombre del contratista, con expedición no mayor a 30 días calendario.
7. Factura Electrónica de venta o Cuenta de cobro (si no está obligado a facturar), cumpliendo con todos los requisitos de Ley.
8. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

[1] Cf. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf

9.2. A cargo del Supervisor:

1. Carta de Autorización de Pago.
2. Informe de supervisión.
3. Registro presupuestal del compromiso.
4. Informe de cumplimiento al sistema de gestión ambiental y de SST.
5. Certificación de recibido a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o cuentas de cobro a pagar.
6. Nota de entrada al Almacén de los elementos recibidos.
7. Copia del contrato electrónico descargado de la plataforma SECOP II.
8. Copia del contrato electrónico descargado de la plataforma SECOP II, cuando se realicen adiciones y /o modificaciones
9. Formato GRF–F–078 Reconocimiento de Activos Intangibles adquiridos de forma separada, para adquisición de intangibles (si aplica)
10. Formato GIL–F–029 Certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documento a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles (si aplica)

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996.

El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista y cuyo titular deberá ser el Contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

NOTA: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los 30 días a que se hace referencia sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el CONTRATISTA haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

10. SUPERVISIÓN

El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los insumos, estará a cargo de un experto en la funcionalidad del bien o servicio que se pretenda adquirir el cual será delegado por el Ordenador del Gasto desde la plataforma SECOP II.

En su actuación el Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 del 2019 “Código Disciplinario Único” y los artículos 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, así mismo el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la

actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Cordialmente,

HARBY ENRIQUE QUINTERO ESPITIA
Coordinador de programas especiales
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial
Regional Cundinamarca

Proyectó componente técnico: *Jorge Enrique Garavito Peñuela - Líder Dinamizador, Estrategia CampeSENA*
Proyectó componente jurídico: *July del Pilar Guerrero Herrera - Abogada de Infraestructura CDAE*
Proyectó componente ambiental: *Jorge Alberto Vargas González - Dinamizador Ambiental y Energético CDAE*
Proyectó componente SST: *Rened García Galindo – Dinamizador de SST CDAE*
Proyectó componente económico: *Karen Lorena Figueredo Rojas – Profesional grupo de apoyo administrativo CDAE*

Revisó: *Alexandra María Beltrán Guerrero– Abogada Gestión Contractual – Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo* - CDAE